

La Serrezuela

Centro Histórico, Cartagena

*Políticas para el ingreso y
la circulación con mascotas*



Esta Política está diseñada con base en los lineamientos para la tenencia responsable de animales de compañía y producción; en esta, “la Tenencia Responsable de mascotas es el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el dueño de una mascota debe asumir para asegurar el bienestar de esta”, en consecuencia, “La tenencia responsable no es solo satisfacer las necesidades básicas de la mascota, sino que también como lo indica la frase, se es el responsable de todos los actos que ellos realicen...”

Esta política está diseñada para los animales de compañía, refiriéndonos específicamente a perros y gatos, destinados a brindar compañía, guía, protección, apoyo. Ningún otro animal puede ingresar y circular en el Centro Comercial La Serrezuela, por consiguiente, los animales de Producción y no convencionales, así como los caninos potencialmente peligrosos, no tienen permiso ni están autorizados para ingresar al Centro Comercial La Serrezuela.

Conforme con lo anterior, está permitido el ingreso y la circulación con animales de compañía (En adelante, “Mascotas”) en el centro comercial La Serrezuela. Al ingresar con su mascota a nuestras instalaciones asume los riesgos y responsabilidades que puedan ocurrir. Adicionalmente cuidadores o tenedores deben cumplir con las siguientes reglas:

1. El horario de ingreso de las mascotas es de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
2. Su mascota siempre debe estar sujeta por una correa, si son gatos debe transportarse en su debido maletín o con arnés y correa.
3. Los propietarios de mascotas deben adoptar las precauciones necesarias para evitar perturbaciones a los demás visitantes del centro comercial La Serrezuela.
4. La mascota siempre debe ser llevada por una persona mayor de edad.
5. Lleve la mascota a hacer sus necesidades antes de visitar el Centro Comercial.
6. Con el fin de mantener un espacio limpio y agradable, los propietarios o tenedores de las mascotas, deben evitar que hagan sus necesidades fisiológicas dentro del Centro Comercial y, en caso de que esto suceda, el tenedor debe portar implementos de aseo y desinfección para recoger y dejar el área en buen estado, depositando los desechos en las canecas.

En caso de que desatienda esta regla, será expulsado del Centro Comercial La Serrezuela y podrá ser multado por su incumplimiento hasta máximo 10 salarios mínimos diarios vigentes.

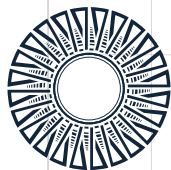
- 7.** Evite ingresar mascotas agresivas o ansiosas que no puedan ser controlados por su tenedor, tenga presente que algunas mascotas se pueden alterar ante el flujo constante de personas u otras mascotas, si considera que su mascota es uno de ellos absténgase de ingresarlo al Centro Comercial.
- 8.** Para el ingreso a las áreas comunes utilice siempre los ascensores. Si su mascota pesa menos de 8 kilos podrá utilizar las escaleras eléctricas siempre y cuando la lleve cargada.
- 9.** No se permite el ingreso de mascotas a la zona de Tentadero. Las anteriores disposiciones se fundamentan en normas de higiene y salubridad y convivencia, decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013.
- 10.** El tenedor o responsable de la mascota, debe garantizar el Plan Sanitario, debiendo portar el carné de vacunas (vacuna séxtuple o hexavalente, aplicación anual) y onalmente cuidadores o tenedores deben cumplir con las siguientes reglas:desparasitación al día (desparasitación cada 6 meses); este carné puede ser requerido en cualquier momento por personal del Centro Comercial.
- 11.** Es deber de los propietarios o tenedores de las mascotas que circulan en el Centro Comercial La Serrezuela velar por el comportamiento y condiciones físicas de su mascota. Por ende, en caso de presentarse riñas entre mascotas (perros o gatos) o contagio de enfermedades, será responsabilidad de sus dueños indemnizar los perjuicios que se causen en ocasión de dichos eventos a los afectados.
- 12.** Está prohibido que el mobiliario (sillas, sofás, etc.) del Centro Comercial sea usado por las mascotas.
- 13.** Con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad para las personas o para las mascotas, el Centro Comercial se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente. Se procederá solicitar el retiro de los tenedores y de sus mascotas en situaciones que afecten la normal y tranquila estadía en el Centro Comercial o cuando no se cumplan con los requisitos

mencionados en este documento.

- 14.** No está autorizado el ingreso ni permanencia de las mascotas en los eventos donde haya aglomeración de público, como conciertos, presentaciones musicales y artísticas, etc.
- 15.** Sólo se permite el ingreso de una mascota por persona, esto con el fin de facilitar el manejo dentro del Centro Comercial.
- 16.** No se podrán dejar las mascotas solas o atadas en las entradas de los locales comerciales o en las áreas comunes del Centro Comercial.
- 17.** Está prohibido dejar las mascotas solas dentro de los vehículos que se encuentren en servicio de Valet Parking.
- 18.** El ingreso al Centro Comercial con una mascota se hace por cuenta y riesgo autónomo, por tanto, el propietario o tenedor será responsable ante cualquier visitante o mascota que resulte afectado en su integridad física y/o su vida. Igualmente serán responsables de daños que estos causen a los bienes muebles e inmuebles del activo o de un tercero. En este sentido, el tenedor o propietario asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto de la mascota, o por el incumplimiento de las normas sobre tenencia animal; mantendrá indemne al Centro Comercial por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos y reembolsará todos los gastos o costos en que este incurra.
- 19.** El tenedor o propietario ostenta la guarda, custodia y responsabilidad absoluta de su mascota; al ingresar con él al Centro Comercial, exime y excluye de toda responsabilidad a este por los daños patrimoniales y extrapatrimoniales que el animal de compañía pueda ocasionar a terceros.
- 20.** En el Centro Comercial La Serrezuela SAS, respetamos y velamos por la protección de los seres sintientes que visitan nuestras instalaciones, por lo tanto, de conformidad con la Ley 1774 de 2016, cuando se evidencie algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por parte de los propietarios o tenedores u otros, hacía los perros y gatos que se encuentren dentro de las instalaciones, daremos aviso a las autoridades competentes para que tomen las medidas de protección establecidas en esta Ley.
- 21.** Queda totalmente prohibida la comercialización de mascotas, dentro de

las instalaciones del Centro Comercial La Serrezuela, como también en las puertas de acceso y zonas exteriores del Centro Comercial.

- 22.** Recuerde que solo puede ingresar con su mascota, a los locales comerciales que tienen establecida la política PetFriendly. Cada local tiene potestad de permitir o abstenerse del ingreso de mascotas.
- 23.** Los tenedores o propietarios de caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa o de compañía, deberán portar documento que acredite su registro ante la Administración Municipal, Distrital o la que corresponda.
- 24.** No se permite el ingreso de las razas consideradas según la ley colombiana como potencialmente peligrosas son: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier y Tosa Japonés, cruces o híbridos, además de cualquier canino adiestrado para ataque o defensa.
- 25.** Los tenedores tienen prohibido estar en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas.
- 26.** Toda queja, reclamo y/o incidente por daños o pérdida generados por las mascotas al interior del Centro Comercial deberá informarse inmediatamente a la administración.
- 27.** Plaza La Serrezuela SAS, se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas y protocolos que se consideren más adecuadas para la seguridad y salubridad de los visitantes.



La Serrezuela

Centro Histórico, Cartagena